

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN



Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Ejercicio Fiscal 2021

Agosto de 2022

RESUMEN EJECUTIVO

Los recursos del FISM están regulados en la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 33 establece los rubros en los que pueden ser utilizados.

Cada año el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a las Entidades Federativas el monto del FISM que les corresponde para que estas a su vez efectúen la distribución entre sus municipios conforme a la fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, que toma en cuenta la participación de la entidad en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y la población en pobreza extrema de la entidad. Con base en lo anterior, para el año 2021 al Municipio de Hopelchén le correspondieron 80,927,800 pesos.

Al 31 de diciembre de 2021 el Municipio devengó y pagó el 99.9% de los recursos del FISM

Las principales fortalezas que se detectaron en la evaluación son las siguientes:

Tema I. Descripción del FISM: Conocimientos de los rubros y proyectos autorizados para los recursos del FISM.

Tema II. Indicadores sectoriales, Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión: Conocimiento de los objetivos estratégicos del FISM a nivel Fin, Propósito y Componente de acuerdo con la MIR federal.

Tema III. Productos: Los proyectos del FISM corresponden a los rubros establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora: Conocimiento de los informes de las entidades fiscalizadoras, que contienen hallazgos sobre el ejercicio de los recursos del FISM.

Las recomendaciones que resultaron de la presente evaluación, de acuerdo con su relevancia son las siguientes:

1. Definir la población potencial, población objetivo y población atendida, a efecto de disponer de datos e indicadores comparables que permitan conocer la evolución de la cobertura y el impacto del FISM en la atención de las necesidades de la población objetivo.
2. Incluir en la planeación de los proyectos un vínculo que permita identificar a qué carencia atiende cada obra y acción, qué porcentaje representa la carencia, y el número de personas

que presentan la carencia, con la finalidad de visualizar desde la planeación la tendencia que se puede esperar en la evolución de las carencias.

3. Incluir en los indicadores propios del Municipio, un método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
4. Establecer procedimientos institucionales sistematizados para normar la selección de los beneficiarios atendidos en las ZAP y población en pobreza extrema.
5. Aplicar y documentar los compromisos que se establezcan para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM, conforme al mecanismo generado por el municipio.
6. Implementar actividades de control que aseguren la congruencia entre los datos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, las MIDS y los reportes internos del municipio.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN.....	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos.....	5
Metodología de la Evaluación.....	5
TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....	7
TEMA II. INDICADORES SECTORIALES, INDICADORES DE RESULTADOS E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN.....	12
TEMA III. PRODUCTOS.....	24
TEMA IV. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	50
TEMA V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	52
CONCLUSIONES	56
Conclusión General.....	56
Fortalezas, Retos y Recomendaciones.....	59
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	62
Hallazgos.....	63
ANEXOS	64
Anexo 1. Fuentes de información	64
Anexo 2. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	66

INTRODUCCIÓN

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño y la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por el Municipio.

Objetivos Específicos

- Analizar la contribución del FISM al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales y sectoriales; así como, su orientación a resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.
- Analizar la pertinencia de los principales procesos de gestión para justificar la planeación de las obras y acciones, producción y entrega a los beneficiarios de los bienes y servicios generados.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FISM.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FISM derivados de las evaluaciones externas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FISM.

Metodología de la Evaluación

De acuerdo con los Términos de Referencia esta evaluación se realizó bajo la siguiente metodología:

- La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio a través de la Dirección de Contraloría Interna.
- El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.
- La evaluación contiene preguntas metodológicas, agrupadas en cinco temas:

- ❖ **Tema I. Descripción del FISM.** Incluye un resumen enfocado a la descripción características del FISM, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de las obras y acciones que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
- ❖ **Tema II. Indicadores sectoriales, Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión.** Se analiza la contribución del FISM al cumplimiento del objetivo de la meta del indicador sectorial, la alineación del FISM con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Sectorial, Plan Municipal de Desarrollo; así como, la orientación a resultados del FISM con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.
- ❖ **Tema III. Productos.** Análisis sobre la producción y entrega a los beneficiarios de las obras y acciones generadas con los recursos del FISM, en lo que respecta a operación del fondo, organización del municipio, justificación de las obras y acciones, selección de beneficiarios y rendición de cuentas.
- ❖ **Tema IV. Evolución de la Cobertura.** Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- ❖ **Tema V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.** Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FISM derivados de las evaluaciones externas incluyendo las acciones emprendidas para darle cumplimiento.

TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM.

Mediante oficio No. DP/598/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación presentó la información siguiente:

RESPUESTA:

De acuerdo con los artículos 25 y 33 apartado A de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Estrategia Programática del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, el FISM es uno de los 8 Fondos de Aportaciones Federales que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Municipios por conducto de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha ley.

El artículo 33 apartado A fracción I de la LCF establece que los recursos del FISM que reciban los municipios se destinarán a los siguientes rubros, conforme a los Lineamientos del Fondo: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.

Las obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Con base en los Lineamientos de FAIS (Numeral 2.3 inciso B, Lineamientos FAIS), los municipios planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FISM con base en los siguientes criterios:

I. Si el municipio es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISM, igual a:

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

Donde:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

PPMi = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbana cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III. Si el municipio no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

Los municipios pueden destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% del FISM para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Manual de operación MIDS.

Los municipios pueden disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISM para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial.

Los recursos del FISM se distribuyen entre las Entidades Federativas y los municipios conforme a la fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, que toma en cuenta la participación de la entidad en el promedio nacional de carencias de la población en pobreza extrema y la población en pobreza extrema de la entidad.

Al Municipio de Hopelchén le corresponden 80,927,800 pesos que representan 10.1% del total asignado al Estado para 2021.

Estado / Municipio	Monto a distribuir (Pesos)
Estado	800,829,867¹
Municipio de Hopelchén	80,927,800 ²

El artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los Municipios tendrán las obligaciones siguientes en relación con los recursos del FISM:

- Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En los numerales OCTAVO, VIGÉSIMO TERCERO y TRIGÉSIMO SEGUNDO de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, se establecen adicionalmente las siguientes obligaciones para los municipios:

- Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Formato Único (SFU), informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos.
- La información que remitan mediante el SFU deberá ser la misma que publiquen a través de los medios oficiales de difusión y que pongan a disposición del público mediante sus portales de internet.

¹ Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para las Ministraciones durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

² Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de entres correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), Ejercicio Fiscal 2021.

- Establecer cuentas bancarias productivas en las que se depositarán los recursos del FISM dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos.

**TEMA II. INDICADORES SECTORIALES, INDICADORES DE RESULTADOS
E INDICADORES DE SERVICIOS Y GESTIÓN**

2. ¿Cuáles son los indicadores sectoriales del FISM?

Mediante oficio No. DP/599/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación presentó la información siguiente:

RESPUESTA:

Del análisis de las fuentes de información establecidas en los TdR, se pudo conocer que el Programa Sectorial al que corresponde el FISM es el Programa Sectorial de Bienestar, específicamente al Objetivo 2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómicas entre territorios, y cuyo Objetivo prioritario pretende que el FISM se enfoque tanto a las Zonas de Atención Prioritaria como a la nueva política que define la atención prioritaria a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

El Objetivo 2 del Programa Sectorial de Bienestar tiene como indicador 2.2 Variación de la Población en pobreza extrema a nivel nacional y que mide la variación de la población total del país que cuentan con más de tres carencias sociales y se encuentran por debajo de la línea de bienestar³. La frecuencia de medición del indicador es bienal, tiene como fecha de línea base 2018 con resultado de 1.007. La siguiente medición bienal fue en 2020 con un resultado de 0.806.

El indicador es una medida de la disminución de la pobreza extrema que se ha logrado a nivel nacional en un periodo determinado. Se compara la población en situación de pobreza extrema en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el CONEVAL, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La tendencia esperada es ascendente, si el resultado es mayor a uno se considera que ha sido eficaz, si es menor a uno, se considera que no lo ha sido.

Del reporte de Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal se tiene el avance de los indicadores de la Matriz de Resultados del FISM.

³ Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024.

Tabla No. 1. Indicadores Sectoriales del Fondo

Nombre del indicador sectorial	Avance del indicador sectorial	Meta del indicador sectorial 2021
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	4.7	4.7
Porcentaje de la población en pobreza extrema	8.52	8.52

Fuente: Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ejercicio Fiscal 2021.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

3. ¿Cuál es la contribución del FISM a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA:

Mediante oficio No. DP/600/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación presentó la información siguiente:

Tabla No. 2. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan de desarrollo	Eje / Misión / Sendero / Objetivo	Estrategia prioritaria	Acción puntual
Nacional 2019 - 2024	Eje: Política Social	Objetivo: Construir un país con bienestar	
20 Programa Sectorial de Bienestar 2020 - 2024	2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios	1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.	2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33 y 35)
Estatal 2021-2027	Misión: Inclusión, bienestar y justicia social		
Municipal 2021 - 2024	2. Sendero de la Inclusión Social Tema: Primero los pobres Objetivo 2: Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda	Estrategia 1. Incrementar la oferta de servicios básicos y mejorar la calidad de espacios en la vivienda	Líneas de acción: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la construcción de cuartos adicionales para familias. • Realizar la construcción de pisos firmes para familias. • Realizar la construcción de baños para familias y evitar el fecalismo al aire libre. • Mejorar los techos con material endeble en viviendas del municipio que más lo requieran.

Fuente: elaboración propia de la Dirección de Planeación.

El Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024 incluye el objetivo 2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, estrategia 1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación, acción puntual 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33 y 35).

En el orden municipal la alineación la encontramos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Sendero 2 Inclusión Social, tema: Primero los pobres, objetivo 2: Disminuir la población que vive con carencia por

calidad de espacios en la vivienda. La estrategia es 1. Incrementar la oferta de servicios básicos y mejorar la calidad de espacios en la vivienda. Asimismo, se establecen las siguientes líneas de acción: Realizar la construcción de cuartos adicionales para familias, Realizar la construcción de pisos firmes para familias, Realizar la construcción de baños para familias y evitar el fecalismo al aire libre y Mejorar los techos con material endeble en viviendas del municipio que más lo requieran.

4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM?

RESPUESTA:

Mediante oficio No. DP/601/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación presentó la información siguiente:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados federal del FISM y los Objetivos, indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, los objetivos estratégicos del FISM son los siguientes:

Tabla No. 3. Objetivos Estratégicos del FISM

Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
Componente	B Proyectos financiados de infraestructura social
Componente	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación.

5. Completar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).

Mediante oficio No. DP/602/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación presentó la información siguiente:

RESPUESTA:

Tabla No. 4. Resultado de los Indicadores del Portal de Sistema de Formato Único de la SHCP (Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas)

Clave del Indicador	162108	161524	159776
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Método de Cálculo	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
Nivel del Indicador	Actividad	Actividad	Actividad
Frecuencia de Medición	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Tipo	Gestión	Gestión	Gestión
Dimensión del Indicador	Eficacia	Eficacia	Eficacia
Sentido	Ascendente	Descendente	Descendente
Meta programada	71.62162	2.02703	26.35135
Meta Modificada	71.62162	2.02703	26.35135
Realizado en el Periodo	70.4698	2.01342	27.51678
Justificación	Otras causas	Otras causas	Otras causas
Detalle	DEBIDO A MODIFICACIONES AL PAIP Y A LAS OBRAS PRIORITARIAS QUE BENEFICIAN DE MANERA DIRECTA A LA POBLACION SE IMPLEMENTARON MENOS ACCIONES DE LAS METAS PLANEADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE POR LO CUAL SUFRIO UNA REDUCCION EN EL NUMERADOR E INCREMENTO EN EL DENOMINADOR (TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS AL TRIMESTRE)	DEBIDO A MODIFICACIONES AL PAIP Y A LAS OBRAS PRIORITARIAS QUE BENEFICIAN EN OTROS PROYECTOS A LA POBLACION SE IMPLEMENTARON MAS ACCIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE POR LO CUAL SUFRIO UN INCREMENTO EN EL DENOMINADOR (TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS AL TRIMESTRE)	DEBIDO A MODIFICACIONES AL PAIP Y A LAS OBRAS PRIORITARIAS QUE BENEFICIAN DE MANERA COMPLEMENTARIA A LA POBLACION SE IMPLEMENTARON MAS ACCIONES DE LAS METAS PLANEADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE POR LO CUAL SUFRIO UN INCREMENTO EN EL NUMERADOR Y DENOMINADOR (TOTAL DE OBRAS EJECUTADAS AL TRIMESTRE)
Avance (%)	98.39	100.68	95.76
Flujo	Validado	Validado	Validado

2020			
Clave del Indicador	153087	154381	155993
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Método de Cálculo	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
Nivel del Indicador	Actividad	Actividad	Actividad
Frecuencia de Medición	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Unidad de Medida	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Tipo	Gestión	Gestión	Gestión
Dimensión del Indicador	Eficacia	Eficacia	Eficacia
Sentido	Ascendente	Descendente	Descendente
Meta programada	62.31884	2.89855	34.78261
Meta Modificada	67.82609	4.34783	27.82609
Realizado en el Periodo	63.96396	2.7027	33.33333
Avance (%)	94.31	160.87	83.48
Flujo	Validado	Validado	Validado

2021

Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
162108	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
161524	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial
159776	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016

2020

Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
153087	Porcentaje de proyectos de	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda,

	contribución directa registrados en la MIDS	salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
154381	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial
155993	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación.

El indicador *Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS* que permite conocer el porcentaje de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año, presenta resultados de 70.46% en el cuarto trimestre de 2021 y 63.96% en el mismo periodo de 2020, con avances de 98.39% y 94.31%, respectivamente. Sin embargo, en la respuesta la pregunta 17 “Proyectos financiados con recursos del FISM (Por incidencia) al cierre del ejercicio del FISM se reportan 135 proyectos de contribución directa que representan el 93.8% del total de 147 proyectos reportados.

El indicador *Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS* que permite conocer el porcentaje de otros proyectos (Desarrollo Institucional, Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año, presenta resultados de 2.01% en el cuarto trimestre de 2021 y 2.70% en el mismo periodo de 2020. Sin embargo, en la respuesta la pregunta 17 “Proyectos financiados con recursos del FISM (Por incidencia) al cierre del ejercicio del FISM se reporta 1 proyecto clasificado como “otros” que representan el 2.99% del total de 147 proyectos reportados.

El indicador *Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS* que permite conocer el porcentaje de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo del FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año, presenta resultados de 27.51% al cuarto trimestre de 2021 y 33.3% al cuarto trimestre 2020, con avances de 95.76% y 83.48% respectivamente. Sin embargo, en la respuesta la pregunta 17 “Proyectos financiados con recursos del FISM (Por incidencia) al cierre del ejercicio del FISM 2021 se reportan 11 proyectos de contribución complementaria que representan el 3.18% del total de 147 proyectos reportados.

Es deseable que se implementen actividades de control que aseguren la congruencia entre los datos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, las MIDS y los reportes internos del Municipio.

6. ¿En qué porcentaje el presupuesto del FISM fue devengado y pagado?

RESPUESTA:

Mediante oficio No. TM/636/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Tesorería Municipal presentó la información correspondiente al Porcentaje del presupuesto devengado y pagado del FISM.

Tabla No. 5. Porcentaje del presupuesto devengado y pagado del FISM

Ejercicio Fiscal	2021		2020	
	Importe	%	Importe	%
Autorizado	80,927,800.00	100.0	81,964,438.00	100.0
Devengado	80,922,636.96	99.99	81,455,228.20	99.37
Pagado al 31 de diciembre de 2021	80,922,636.96	99.99	81,455,228.20	99.37
Pagado al 31 de marzo de 2022	80,922,636.96	99.99	81,455,228.20	99.37
Reintegrado a la TESOFE	5,163.04	0.01	509,209.80	0.63

$$\text{Porcentaje de presupuesto} = \left(\frac{\text{Presupuesto devengado o pagado}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto} = \left(\frac{80,922,636.96}{80,927,800.00} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto} = 99.99\%$$

Conforme la información proporcionada por el Municipio, se pagó el 99.99% de los recursos del FISM 2021 al 31 de diciembre; con la misma fecha de corte, pero del ejercicio fiscal 2020 el porcentaje pagado del FISM 2020 fue de 99.37.

7. ¿El Municipio cuenta con sus propios indicadores de resultados, servicios y gestión para medir los resultados del FISM?

Mediante oficio No. DSRHFE/330/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico proporcionó la siguiente información:

RESPUESTA:

Tabla No. 6. Indicadores municipales del FISM

Dato	Indicador Núm. 1	Indicador Núm. 2	Indicador Núm. 3	Indicador Núm. 4
Nombre.	Mejoramiento de vivienda.	Mejoramiento de vivienda.	Mejoramiento de vivienda.	Mejoramiento de vivienda.
Definición.	Cuarto dormitorio.	Techo firme.	Cuarto baño (sin fosa séptica).	Piso firme.
Sentido del indicador.	Beneficiarios.	Beneficiarios.	Beneficiarios.	Beneficiarios.
Método de Cálculo.	Población beneficiada.	Población beneficiada.	Población beneficiada.	Población beneficiada.
Unidad de Medida.	Cuarto dormitorio.	Techo firme.	Cuarto baño (sin fosa séptica).	Piso firme.
Frecuencia de Medición del Indicador.	Anual	Anual	Anual	Anual
Año Base del Indicador 2021.	2021.	2021.	2021.	2021.
Meta del indicador 2021.	36	117	74	47
Valor del indicador 2021.	\$5,084,676.37	\$6,291,095.85	\$4,326,830.06	\$555,601.38
Valor inmediato anterior (2020).	N/A	N/A	N/A	N/A
Avances Anteriores.	Anual.	Anual.	Anual.	Anual.

De la respuesta proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico se tiene conocimiento que el Municipio dispone de indicadores de desempeño propios para medir los resultados alcanzados a nivel municipal con los recursos del FISM; sin embargo, es deseable que los indicadores dispongan de un método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

TEMA III. PRODUCTOS

8. ¿El Municipio dispone de un Manual de Organización y/o de Procedimientos autorizado de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, en donde incurren los financiados con recursos del FISM?

Mediante oficio No. DP/391/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación proporcionó la siguiente información:

RESPUESTA:

Si, en el manual de organización se definen los principales procesos que llevan a cabo la Tesorería Municipal, la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras Públicas para la administración y operación de proyectos financiados con recursos del FISM. Adicionalmente, se dispone de un procedimiento de operación y análisis de riesgos del FISM.

Con la información que proporcionó el Municipio se conoció que dispone de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FISM; así como, una supervisión constante del fondo. Lo anterior, permite tener confianza en que se cumplirán los objetivos del fondo.

9. ¿El Municipio cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y/o servicios financiados con recursos del FISM, y alcanzar el logro de los objetivos del Fin o del Propósito del mismo?

Mediante oficio No. DP/392/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación proporcionó la siguiente información:

RESPUESTA: Si

De acuerdo con el organigrama general de organización del municipio de Hopelchén se identifica a la Tesorería Municipal, la Dirección de Planeación, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico y la Dirección de Contraloría como las principales dependencias administradoras y ejecutoras de los recursos del fondo, mismas que generan, entregan o distribuyen los bienes y servicios financiados con recursos del FISM.

A continuación, se presentan los organigramas de la Tesorería Municipal, la Dirección de Planeación, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Contraloría.

Figura No. 1. Organigrama de la Dirección de Tesorería Municipal



Figura No. 2. Dirección de Planeación

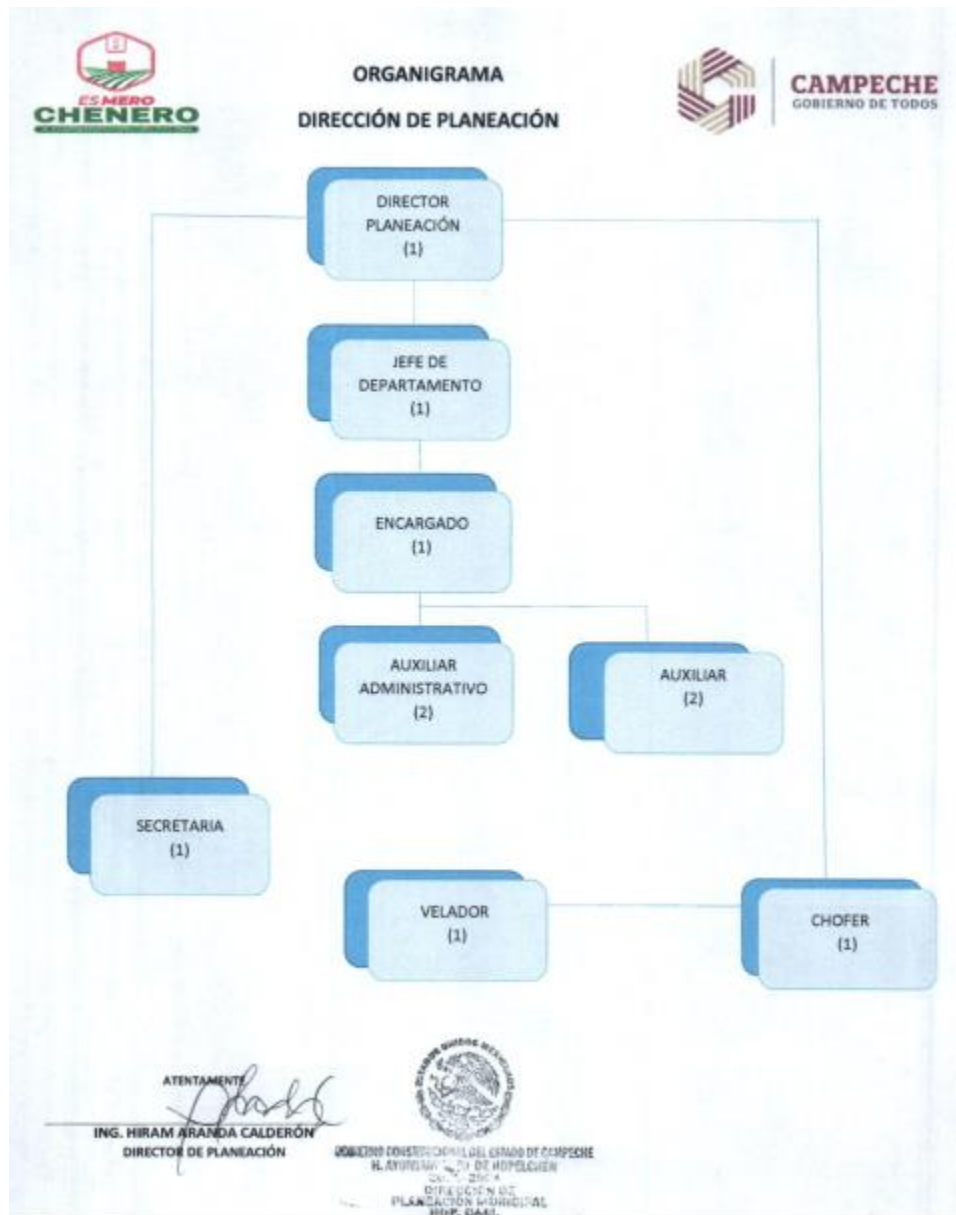


Figura No. 3. Organigrama de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

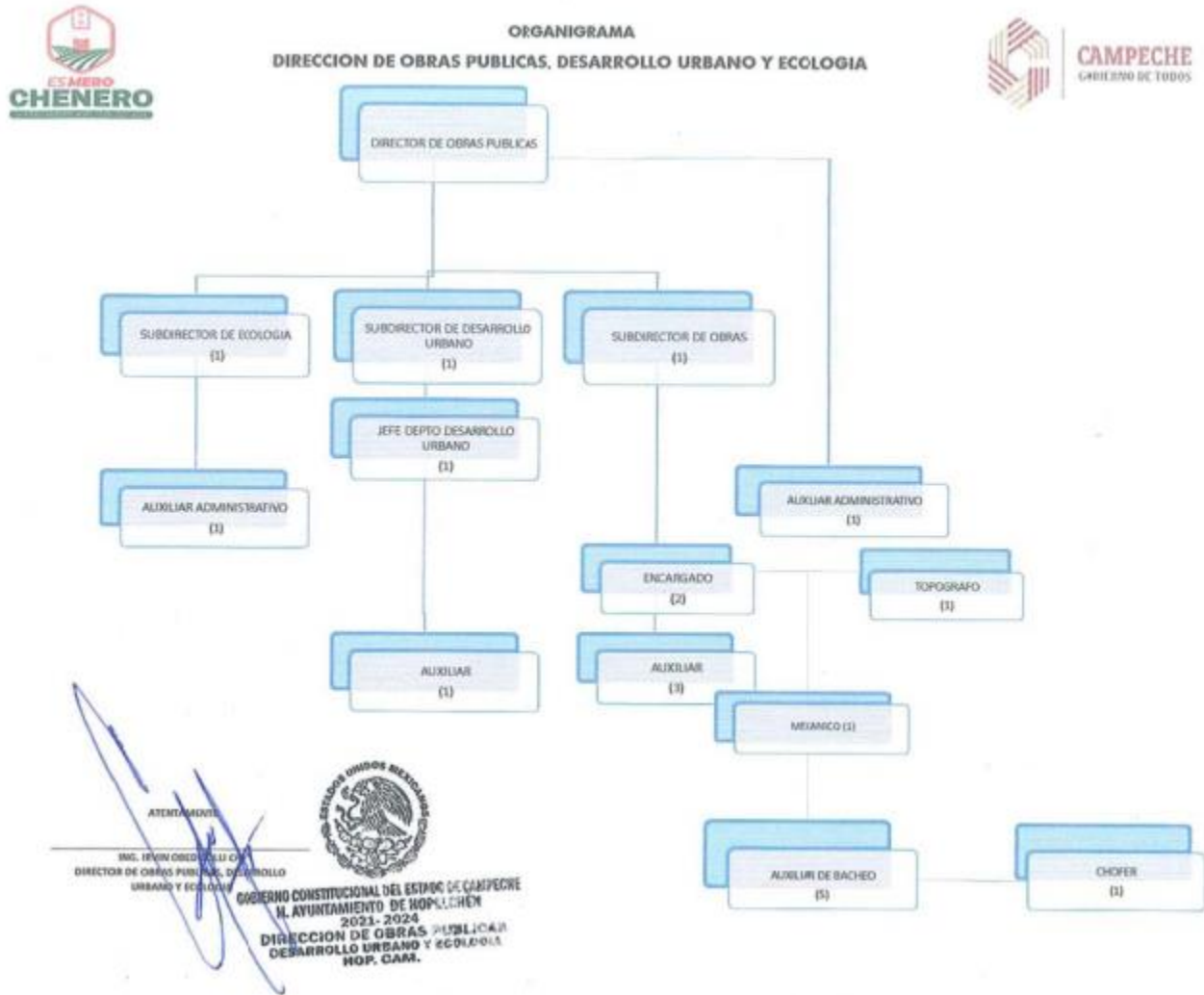


Figura No. 4. Organigrama de la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico

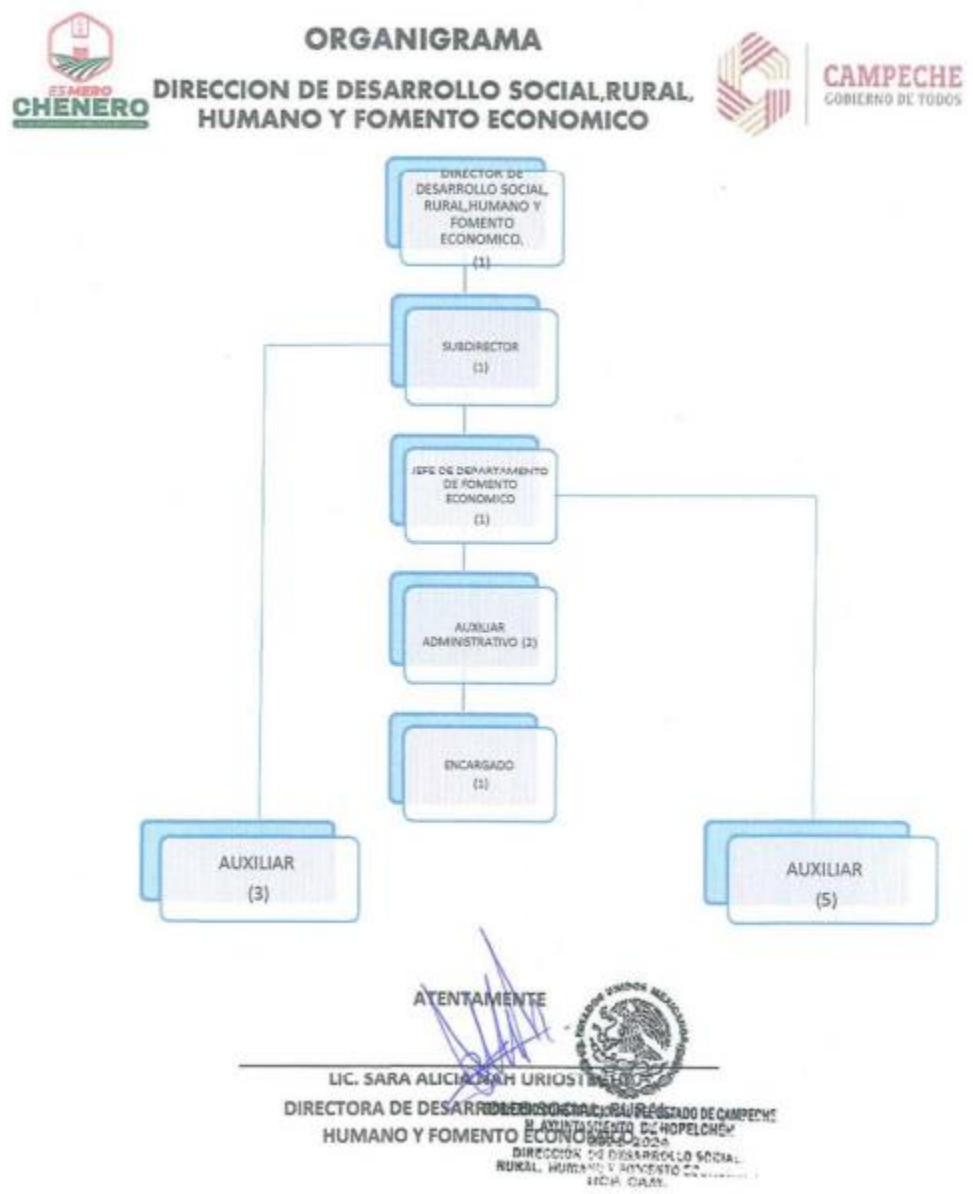
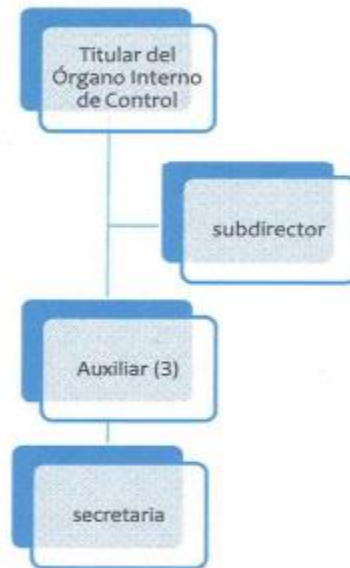


Figura No. 5. Organigrama de la Dirección de Contraloría



Organigrama del Órgano Interno de Control



ATENTAMENTE

LIC. MANUEL JESÚS SOANGAT BENCOMO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
II. AYUNTAMIENTO DE HOPULCHÉN
2021-2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
HOP. CAM.

Del análisis de la información proporcionada por la Dirección de Planeación se puede identificar la estructura organizacional de las áreas involucradas en la adjudicación y ejecución de los proyectos; así como, de las áreas encargadas de la planeación, pago y vigilancia de estos.

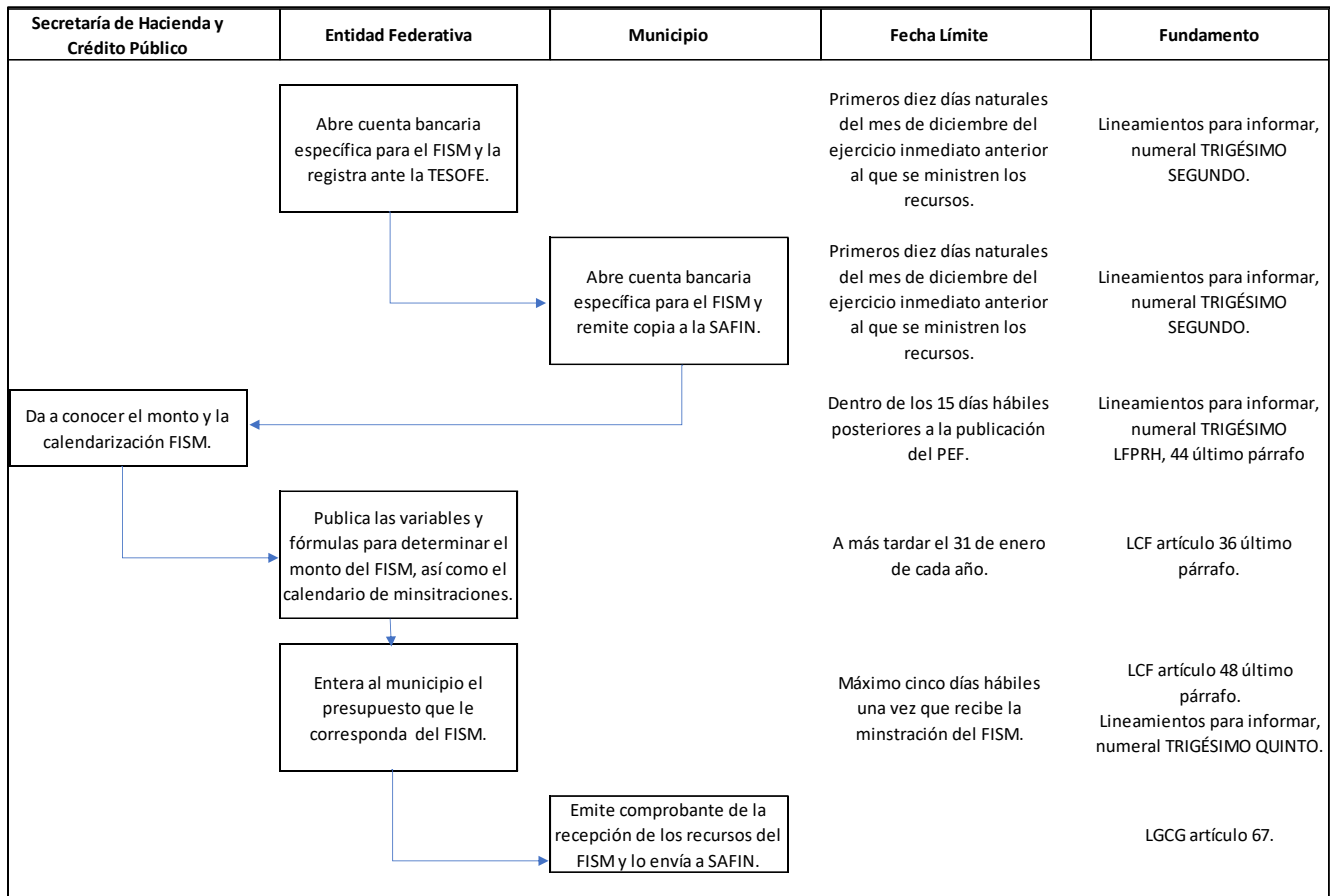
10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISM al Municipio?

Mediante oficio No. TM/773/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Tesorería Municipal respondió lo siguiente:

RESPUESTA:

- La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (SAFIN) abre una cuenta bancaria específica para el FISM, la registra ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) y solicita a los Municipios que abran sus propias cuentas bancarias específicas, todo esto dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre del ejercicio fiscal anterior al que corresponde el FISM.
- La Secretaría de Hacienda publica en el Diario Oficial de la Federación, el monto y calendario de los recursos a distribuir correspondientes a Aportaciones Federales del Ramo 33, entre ellos el FISM, dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- A su vez, la SAFIN publica las variables, fórmulas, montos y calendario de los recursos del FISM a distribuir entre los municipios del estado, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Posteriormente, la SAFIN entera durante los primeros diez meses del año el monto que corresponde del FISM a cada municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a que recibe la ministración.
- El municipio emite cada mes el comprobante de la recepción de los recursos del FISM y lo envía a la SAFIN.

Figura No. 6. Diagrama de Flujo del Proceso de Ministración de los Recursos del FISM



Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal.

11. ¿Los recursos del FISM se transfieren en tiempo y forma al Municipio?

Mediante oficio No. TM/774/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Tesorería Municipal respondió lo siguiente:

RESPUESTA: Si

Con base en los artículos 32 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, a continuación, se detallan las transferencias realizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche al Municipio de Hopelchén correspondientes al FISM 2021.

Tabla 7. Transferencias realizadas al Municipio de los recursos del FISM 2021.

Minis-tración	Calendario	Fecha de la transferencia	Días de diferencia	Número de oficio	Monto
Enero	29	29	0	SF03/EGR/DE/0331/2021	8,092,780
Febrero	26	26	0	SF03/EGR/DE/0522/2021	8,092,780
Marzo	31	31	0	SF03/EGR/DE/0670/2021	8,092,780
Abril	30	30	0	SF03/EGR/DE/0789/2021	8,092,780
Mayo	31	31	0	SF03/EGR/DE/0952/2021	8,092,780
Junio	30	30	0	SF03/EGR/DE/1082/2021	8,092,780
Julio	30	30	0	SF03/EGR/DE/1190/2021	8,092,780
Agosto	31	31	0	SF03/EGR/DE/1272/2021	8,092,780
Septiembre	30	30	0	SF03/EGR/DE/1435/2021	8,092,780
Octubre	29	29	0	SF03/EGR/DE/1627/2021	8,092,780

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal.

De acuerdo con el cuadro anterior, el municipio recibió en tiempo y forma las ministraciones mensuales del FISM por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, conforme al calendario publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

12. ¿Se promovió la participación social de las comunidades beneficiarias en la gestión del FISM con el objeto de mejorar los resultados e impactos, así como coadyuvar a su gestión eficiente, transparente, a una efectiva rendición de cuentas y a apoyar la vigilancia del gasto?

Mediante oficio No. DP/393/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación proporcionó la siguiente información:

RESPUESTA: Si

Se promovió la participación social de las comunidades beneficiarias de nuestro municipio, pero debido a la Pandemia de COVID-19 declarada en el país no nos fue posible llevar a cabo el levantamiento de todos los anexos de las actas de Participación Social de las obras del Ramo 33 FISM debido al riesgo que corría la salud de los empleados de las áreas ejecutoras.

Con base en la respuesta proporcionada por el Municipio, la información presentada como evidencia y la Guía de Participación Social FISM 2021 de la Secretaría del Bienestar, se concluye que la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos del FISM se realiza a través de Comités de Participación Ciudadana (CPS) con el fin último de convertir a los ciudadanos en verdaderos contralores sociales, vigilantes de los procedimientos y uso de los recursos públicos de las obras financiadas con los recursos del FISM.

13. ¿Existe un mecanismo que garantice que se haga del conocimiento de los habitantes del municipio los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada uno, su ubicación, metas y beneficiarios, los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente, y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página oficial de Internet y conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

Mediante oficio No. DP/394/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación proporcionó la siguiente información:

RESPUESTA: Si

Se dispone de un procedimiento de ejecución del FISM y un procedimiento para la identificación y medición del riesgo y medios de control.

Ambos procedimientos aseguran que se cumpla con la publicación del formato emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), mediante el cual se da a conocer de forma trimestral los avances físicos y financieros de las obras y acciones.

La referencia a la página de Internet en la que se publican los formatos es la siguiente:

https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/02/AVANCE-FISICO-FINANCIERO-4TO.-TRIMESTRE_0001.pdf

14. ¿El Municipio lleva a cabo la planeación de las obras y acciones que se generan con los recursos del FISM, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, conforme al Catálogo del fondo y utilizando información complementaria para atender prioritariamente las carencias sociales identificadas en el informe anual?

Mediante oficio DP/395/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Planeación, oficio DSRHFE/331/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Desarrollo Social y oficio HAH/DOP/468/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el municipio respondió lo siguiente:

Dirección de Planeación

RESPUESTA: Si

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

RESPUESTA: Si

El municipio de Hopelchén, a través de la dirección de **planeación** conforme a los resultados de los indicadores proyectados en su informe anual realiza la proyección atendiendo las carencias sociales prioritarias, y de acuerdo a los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social.

Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico

RESPUESTA: Si

El plan municipal de desarrollo 2018-2021 tiene sustento en los lineamientos del FAIS (FISE, FISM) en el cual uno de sus Ejes se enfoca principalmente a combatir la pobreza extrema y el rezago social en el desarrollo de la comunidad mediante el apoyo de Mejoramiento de vivienda, atendiendo directamente a personas en hacinamiento, casas hechas con material endeble en su mayoría techos y muros, así también como con falta de un cuarto para higiene personal.

EQUIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO.

Es el derecho que tienen todos los habitantes de este país y en específico de los Cheneros y Cheneras, de salir de los límites de la pobreza extrema y el rezago social. Invirtiendo con responsabilidad y en busca del bien común, se llevarán a cabo acciones de mejoramiento de vivienda.

Del análisis de la información proporcionada por el Municipio se aprecia que los proyectos ejecutados con recursos del FISM se dirigieron a atender carencias en materia de urbanización y de calidad y espacios en la vivienda; sin embargo, es deseable que en el proceso de planeación se documente el vínculo entre los proyectos que se ejecutan y, la atención de las carencias sociales y el rezago social que se atienden.

15. ¿El Municipio cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para normar la selección de beneficiarios de las obras y acciones que se generan con los recursos del FISM y se apegan a los lineamientos de operación del fondo?

Mediante oficio No. DSRHFE/332/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Desarrollo Social y mediante oficio No. HAH/DOP/469/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología respondieron lo siguiente:

Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico

RESPUESTA: SI

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP, por lo tanto se llevó a cabo el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) para conocer la situación de los solicitantes y seleccionar de manera más eficiente a los beneficiarios.

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

RESPUESTA:

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en conjunto con la Dirección de Planeación contemplan para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo, lo estipulado en:

2.1 Población objetivo del FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

De igual manera plasmado en su título segundo en su 1er, 2do y 3er párrafo;

2.2 Uso de los recursos del FAIS

Los recursos del FAIS serán administrados, planeados y ejercidos conforme a los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LFAR.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.

Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afroamericana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Dando cumplimiento a lo anterior, se contempló el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2021 del municipio de Hopelchén, definiendo información general de pobreza y rezago, así como una serie de indicadores de las principales carencias sociales, además de precisar las carencias por acceso a calidad y espacios de la vivienda. De mismo modo, se tomó en cuenta el decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, planificando y priorizando la entrega de bienes y servicios en aquellas ZAP con mayores carencias.

De conformidad con lo respondido por el Municipio se identificó que la selección de beneficiarios se realiza mediante la aplicación del Cuestionario Único de Planeación Socioeconómica, instrumento establecido por la Secretaría del Bienestar para acreditar la pobreza extrema de los beneficiarios, pero no se dispone de un procedimiento sistematizado. Es deseable que se establezcan procedimientos institucionales sistematizados para normar la selección de los beneficiarios atendidos en las ZAP y población en pobreza extrema.

16. ¿Cuál fue la focalización de los proyectos generados con recursos del FISM en función al destino de los recursos a Zonas de Atención Prioritaria, localidades con los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema?

Mediante oficio DP/396/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Planeación, oficio DSRHFE/333/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico y oficio HAH/DOP/470/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el municipio respondió lo siguiente:

RESPUESTA:

Dirección de Planeación

Tabla No. 8. Focalización de los proyectos del FISM

Proyectos generados con recursos del FISM 2021				
Recursos destinados a proyectos que benefician a:	Importe (Devengado)	%	Número de proyectos	Número de Beneficiarios
ZAP urbanas	76,232,921.62	94.20	139	14,684
Localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social	566,598.16	0.70	5	48
Población en pobreza extrema	4,123,117.18	5.10	3	200
Total	80,922,636.96	100	147	14,932
Proyectos generados con recursos del FISM 2020				
Recursos destinados a proyectos que benefician a:	Importe (Devengado)	%	Número de proyectos	Número de Beneficiarios
ZAP urbanas	24,327,173.19	29.68	27	4,459
Localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social	465,927.94	0.57	3	678
Población en pobreza extrema	54,559,537.34	66.56	78	9,743
Total	79,352,638.47	96.81	108	14,880

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación.

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

De acuerdo a los proyectos que ejecuta la dirección de Obras Públicas; los de mayor focalización en las localidades de mayor grado de rezago social son:

Rehabilitación de Agua Potable: Consiste en rehabilitar el/los sistemas de este vital líquido, debido a que en esta región la inestabilidad de energía eléctrica ocasiona desperfectos en equipos los cuales tienen que ser atendidos a la menor brevedad de acuerdo a la CPEUM:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4to

Párrafo Sexto:

... Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115

Fracción III; Inciso a):

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

... III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

... a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

Construcción y Rehabilitación de Calles: Este consiste en atender las zonas ZAP para mejorar la calidad de vida de los habitantes, facilitando las vías de comunicación y acceso a los servicios básicos.

Rehabilitación de Sacacosechas: Este consiste en mejorar las vías de acceso a la producción de ejidatarios y comuneros de las zonas ZAP, la cual es la fuente de mayor ingreso de los habitantes.

Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico

Según el Listado De Zonas De Atención Prioritaria Rurales 2021 el Municipio de Hopelchén se encuentra en un grado alto de marginación y un grado medio de rezago social y teniendo a su vez un 16.88% de población en pobreza extrema en el Estado siendo la segunda más alta según datos del

2015, el destino de los recursos a Zonas de Atención Prioritarias se distribuyó de forma que se atiendan las necesidades en materia de vivienda en cada localidad concentrando sus recursos en las localidades con mayor densidad de población siendo estas Hopelchén y Bolonchén, las cuales si no bien presentan los peores casos de pobreza extrema en el Municipio si una acumulación alta de rezago social.

Del análisis de la respuesta presentada por la Dirección de Planeación, se aprecia que en el ejercicio fiscal 2021 los proyectos se focalizaron conforme a los lineamientos del FISM. El porcentaje de recursos del fondo destinados a la atención de población en pobreza extrema disminuyó en 61.4 puntos porcentuales con respecto al 2020, al pasar de 54.69 millones de pesos a 4.1 millones de pesos.

Los recursos destinados a las ZAP Urbanas pasaron de 24.3 millones de pesos a 76.2 millones de pesos, lo que presenta un incremento de 34.5 puntos porcentuales.

17. ¿Qué proyectos fueron generados con recursos del FISM de acuerdo con su incidencia para el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social?

Mediante oficio DP/397/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Planeación, oficio DSRHFE/334/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico y oficio HAH/DOP/471/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el municipio respondió lo siguiente:

RESPUESTA:

Dirección de Planeación

Tabla No. 9. Proyectos financiados con recursos del FISM (Por incidencia)

Proyectos generados con recursos del FISM 2021				
Proyectos (Por incidencia)	Importe (Devengado)	%	Número de proyectos	Número de Beneficiarios
Proyectos de Incidencia Directa	75,922,803.73	93.83	135	14,000
Proyectos de Incidencia Complementaria	2,572,569.24	3.18	11	732
Gastos Indirectos	2,427,263.99	2.99	1	200
Total	80,922,636.96	100.00	147	14,932

Proyectos generados con recursos del FISM 2020				
Proyectos (Por incidencia)	Importe (Devengado)	%	Número de proyectos	Número de Beneficiarios
Proyectos de Incidencia Directa	35,225,778.90	42.98	71	7,326
Proyectos de Incidencia Complementaria	44,126,859.57	53.84	37	7,354
Gastos Indirectos	2,458,933.14	3.00	1	200
Total	81,811,571.61	99.82	108	14,880

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación.

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

I. Agua potable: Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más

desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias.

IV. Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

VIII. Urbanización: Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.

Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico

Techo firme.- Con la construcción de techo firme se contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiados al atender en varios aspectos como son las condiciones climatológicas adversas y prevenir el acceso a fauna que podría afectar a la salud de la población así como la higiene en los hogares.

Piso firme.- Frecuentemente encontramos pisos de tierra o con muy poco mantenimiento o con una vida útil agotada, mal aprovechamiento de espacios y condiciones de hacinamiento entre otras. Con la ejecución de obras enfocadas al Mejoramiento de Vivienda se pretende disminuir el rezago social e indicador de pobreza en este rubro, con la construcción de piso firme, se contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios al atender en varios aspectos el rezago social y la falta de higiene en los hogares que afecta de manera directa brindando a sus ocupantes mayor confort, disminuyendo el riesgo de enfermedades y aumentando los niveles de salud e higiene.

Cuartos dormitorio.- En las localidades del Municipio, las viviendas presentan características que permiten niveles bajos de higiene entre estas características frecuentemente encontramos pisos de tierra techos de lámina o guano con muy poco mantenimiento o con una vida útil agotada, mala ventilación e iluminación mal aprovechamiento de espacio en sus solares y condiciones de hacinamiento entre otras. Todos estos aspectos aumentan las condiciones de riesgo en detrimento de la salud al proporcionar ambientes favorables para el desarrollo de enfermedades y hábitats de diferente índole para agentes causantes de las mismas, así como otros padecimientos, siendo además condiciones que señalan el rezago social de nuestra región. Con la ejecución de obras enfocadas al

mejoramiento de vivienda se pretende disminuir el rezago social e indicador de pobreza en este rubro dirigiendo la aplicación de recursos principalmente a la población que presenta mayor rezago de acuerdo a los indicadores; con la construcción de dormitorios se contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiados al atender en varios aspectos el rezago social como la falta de higiene en los hogares que afecta de manera directa las relaciones familiares brindando a sus ocupantes mayor confort, disminuir el riesgo de enfermedades y aumentar los niveles de salud e higiene.

Cuarto para baño.- En varias comunidades la Carencia de baños o carencia de algún sistema de manejo de desechos sanitarios se ha vuelto muy frecuente en varias comunidades del Municipio, las cuales permiten un nivel bajo de higienes y puede provocar problemas graves a la salud. Con la ejecución de obras enfocadas al Mejoramiento de Vivienda se pretende disminuir el rezago social e indicador de pobreza en este rubro, con la construcción de cuarto para baño, se contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios al atender en varios aspectos como son la falta de higiene en los hogares al proporcionar un cuarto para baño que afecta de manera directa brindando a sus ocupantes mayor confort, disminuyendo el riesgo de enfermedades y aumentando los niveles de salud e higiene.

De la información proporcionada por el Municipio, se observa que los recursos del FISM 2021 se destinaron en un 93.83% a proyectos con Incidencia Directa, lo que representó 50.85 puntos porcentuales más que en 2020; asimismo, es notable la disminución de recursos destinados a Proyectos de Incidencia Complementaria que representan 3.18% en 2021.

18. ¿Qué proyectos fueron generados con recursos del FISM de acuerdo con su Rubro de Gasto conforme al Catálogo del FISM?

Mediante oficio DP/398/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Planeación, oficio DSRHFE/335/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico y oficio HAH/DOP/472/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el municipio respondió lo siguiente:

RESPUESTA:

Dirección de Planeación

Tabla No. 10. Proyectos financiados con recursos del FISM (Por Rubro de Gasto conforme al Catálogo del FISM)

Proyectos generados con recursos del FISM 2021				
Rubro de Gasto	Importe (Devengado)	%	Número de proyectos	Número de Beneficiarios
Agua potable (APO)	4,009,937.80	4.96	13	5,135
Otros Proyectos (OP)	14,329,616.49	17.98	16	1,805
Drenaje y letrinas (DRE)	2,949,869.79	3.65	2	240
Electrificación (ELE)	529,998.90	0.65	1	2,340
Infraestructura Básica del Sector Salud (IBS)	214,814.86	0.27	1	250
Mejoramiento de Vivienda (MEV)	16,258,203.66	19.82	81	1,332
Urbanización (URB)	40,202,931.47	49.68	32	3,630
PROGRAMA DE INDIRECTOS	2,427,263.99	2.99	1	200
TOTAL	80,922,636.96	100	147	14,932

Proyectos generados con recursos del FISM 2020				
Rubro de Gasto	Importe (Devengado)	%	Número de proyectos	Número de Beneficiarios
Agua potable (APO)	5,046,756.85	6.16	13	5,196
Drenaje y letrinas (DRE)	3,839,123.65	4.68	5	1.050
Infraestructura Educativa	419,975.62	0.51	1	120
Electrificación (ELE)	1,852,912.51	2.26	3	70
Urbanización (URB)	42,530,278.60	51.89	28	5,559
Otros Proyectos (OP)	13,818,542.74	16.86	16	2,005
Mejoramiento de Vivienda (MEV)	11,973,952.84	14.61	42	680
PROGRAMA DE INDIRECTOS	1,974,048.62	2.41	1	200
TOTAL	81,455,591.43	99.38	109	14,880

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

I. Agua potable: Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias.

II. Alcantarillado: Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacuan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.

IV. Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

V. Infraestructura básica del sector educativo: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.

VIII. Urbanización: Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.

Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico

Los proyectos generados con recursos del FISM fueron de Techo firme (no material de desecho, ni lámina de cartón), Piso firme, Cuartos dormitorio y Cuarto para baño las cuales entran en el rubro de gasto de vivienda (VIV) del Rubro de gasto Mejoramiento de vivienda (Mev) según el catálogo de obras del FAIS.

Del análisis de la información proporcionada por el Municipio se aprecia que los proyectos del FISM corresponden a los rubros establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los tres rubros a los que se destinaron mayor cantidad de recursos son Urbanización, Mejoramiento de Vivienda y Otros Proyectos.

TEMA IV. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de las obras y acciones generadas con recursos del FISM?

Mediante oficio No. HAH/DOP/473/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología respondió lo siguiente:

RESPUESTA:

Actualmente todas las comunidades del municipio de Hopelchén ya cuentan con los servicios básicos humanitarios, mejorando su calidad de vida de los habitantes, sin embargo, se trabaja para seguir mejorando vías de acceso, drenajes, ampliaciones de energía eléctrica, redes de agua potable y conforme a las necesidades vayan surgiendo.

El municipio no proporcionó datos específicos que permitan analizar la evolución de la cobertura. Es necesario que el Municipio defina la Población Potencial del fondo con base en los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. También es necesario que el Municipio verifique los datos de población objetivo y de la población atendida, a efecto de disponer de datos e indicadores comparables que permiten conocer la evolución de la cobertura y el impacto del fondo en la atención de las necesidades de la población objetivo.

TEMA V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

20. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo?

Mediante oficio No. DP/603/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación respondió lo siguiente:

RESPUESTA: No

No se cuenta con programas de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos susceptibles de mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

El Municipio de Hopelchén a través del Órgano Interno de Control y la Tesorería Municipal generó un Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Resultados de las Evaluaciones Externas a los Fondos Federales del Municipio de Hopelchén que tiene por objeto I. Establecer el procedimiento que deberán observar las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de los resultados de los informes y evaluaciones externas a los fondos federales; II. Definir los responsables de establecer los instrumentos para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como la formalización de los mismos; III. Articular los resultados de las evaluaciones de los fondos federales, con el fin de optimizar sus resultados, y IV. Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones. Es deseable la aplicación y documentación de los compromisos que se establezcan para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

21. ¿Existen informes de alguna otra entidad fiscalizadora federal o estatal que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el municipio?

Mediante oficio No. DP/604/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 la Dirección de Planeación respondió lo siguiente:

RESPUESTA: Si

Tabla No. 11. Informes de entidades fiscalizadoras federal o estatal que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM

Ejercicio Fiscal	Entidad Fiscalizadora	Medio de publicación	Principales hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio
2019	ASE Campeche	Internet ¹	Recomendación 1.- Mejorar la coordinación interinstitucional con la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y esclarecer el proceso y los mecanismos descritos en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), para el correcto registro de la información, a fin de obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) y ejercer los recursos con apego a la normatividad.
2019	ASE Campeche	Internet ¹	Recomendación 2.- Implementar la utilización adecuada de las funcionalidades que ofrece el sistema de contabilidad en materia de registro de obra pública, a fin de contar con un mejor control y seguimiento de las obras públicas realizadas, además de la posibilidad de obtener de manera inmediata, los reportes con la información precisa que permitan mejorar y agilizar los procesos de revisión y fiscalización.
2017	ASF	Internet ²	2017-D-04006-16-0663-01-001 Recomendación Para que el Municipio de Hopelchén, Campeche proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2017	ASF	Internet ²	2017-D-04006-16-0663-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,299,990.60 pesos (dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos 60/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por no proporcionar los estudios geohidrológicos para determinar la posibilidad de extracción de agua a través de pozo profundo, ni comprobar el funcionamiento de la obra y pagar volúmenes de obra no ejecutados.

ASE Campeche: Auditoría Superior del Estado de Campeche

1/ https://asecam.gob.mx/pagina/Informes/2021/individuales_feb/II_Hopelchen_Feb.pdf

2/ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017b/Documentos/Auditorias/2017_0663_a.pdf

Del análisis del cuadro presentado por el Municipio y de los informes de auditoría correspondientes a 2017 y 2019, se desprende que los hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM están orientados a tener una mejor coordinación y control de los recursos del fondo; asimismo, un resultado correspondiente al ejercicio fiscal 2017 deriva de pagos no justificados en una obra pública.

CONCLUSIONES

Conclusión General

Los recursos del FISM están regulados en la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 33 establece los rubros en que pueden ser utilizados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina el monto del FISM a nivel nacional y el importe que corresponde a cada Entidad Federativa; a su vez, la distribución de los recursos del fondo a los municipios corresponde a cada Entidad Federativa con base en la población.

Para el año 2021 al Municipio de Hopelchén, Campeche, le correspondió 80,927,800 pesos, de los que devengó y pagó el 99.99% al 31 de diciembre de 2021 y el 99.37% al 31 de diciembre de 2020 y, fueron aplicados en proyectos que se apegan a los destinos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Programa Sectorial del FISM es el Programa Sectorial de Bienestar, con el Objetivo 2 Reducir las brechas de desigualdad socioeconómicas entre territorios y el indicador 2.2 Variación de la Población en pobreza extrema a nivel nacional, del cual para el ejercicio fiscal 2021 la Secretaría de Bienestar no publicó resultados.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM para el 2021 está alineada con los objetivos de desarrollo Estatal y Municipal.

El objetivo estratégico a nivel FIN del FISM es “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.”; en tanto que a nivel propósito es “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.”

Los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP al cuarto trimestre de 2021 reportan que el indicador 162108 Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS se comportó en línea con el sentido del indicador con un crecimiento de 4.08 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS no muestra cambios significativos. El indicador Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS presenta una disminución de 5.78 puntos porcentuales, en línea con el sentido del indicador. Es deseable que se establezcan actividades de control que aseguren la congruencia entre los datos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, las MIDS y los reportes internos del Municipio.

El Municipio dispone de indicadores de desempeño propios para medir los resultados del FISM a nivel municipal. Es deseable que los indicadores dispongan de un método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuye a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

El Municipio dispone de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FISM; así como, una supervisión constante del fondo.

El organigrama general de organización del municipio permite identificar la estructura organizacional de las principales dependencias administradoras y ejecutoras de los recursos del fondo, mismas que generan, entregan o distribuyen los bienes y servicios financiados con recursos del FISM.

El Municipio conoce el proceso oficial para la ministración de los recursos del FISM desde la publicación del presupuesto autorizado para la Entidad Federativa hasta la ministración de los recursos por parte de la Secretaría Administración y Finanzas del Estado, la que los transfirió mensualmente en tiempo y forma.

La participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos del FISM se realiza a través de los Comités de Participación Ciudadana.

El municipio cumplió la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Los proyectos ejecutados con recursos del FISM se dirigieron a atender carencias en materia de urbanización y de calidad y espacios en la vivienda; sin embargo, es deseable que en el proceso de planeación se documente el vínculo entre los proyectos que se ejecutan y la atención de las carencias sociales y el rezago social que se atienden.

Para seleccionar a los beneficiarios de las obras y acciones del FISM el Municipio utiliza el Cuestionario Único de Planeación Socioeconómica. Es deseable que se establezcan procedimientos institucionales sistematizados para la selección de los beneficiarios atendidos en las ZAP Urbanas.

Por su focalización, el 94.20% de los recursos del FISM 2021 se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria urbanas, el 5.10% se destinó a beneficiar a población en pobreza extrema, y el 0.70% a localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social.

En cuanto a su incidencia para el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, el 93.83% de los recursos del FISM se destinaron a proyectos con incidencia directa y el 3.18% a proyectos complementarios.

El 100.0% de los recursos del FISM que se ejercieron durante el 2021 se destinó a rubros de gasto conforme al catálogo del FISM.

El municipio no proporcionó datos específicos que permitan analizar la evolución de la cobertura. Es necesario que el Municipio defina la Población Potencial del fondo con base en los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. También es necesario que el Municipio verifique los datos de población objetivo y de la población atendida, a efecto de disponer de indicadores y datos comparables que permiten conocer la evolución de la cobertura y el impacto del fondo en la atención de las necesidades de la población objetivo.

El municipio dispone de un Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Resultados de las Evaluaciones Externas a los Fondos Federales. Es deseable su aplicación y documentación de los compromisos que se establezcan para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo.

El Municipio tiene conocimiento de los informes de las entidades fiscalizadoras, que contienen hallazgos sobre el ejercicio de los recursos del FISM.

Fortalezas, Retos y Recomendaciones

TEMA: I. Descripción del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Conocimiento de los rubros y proyectos autorizados para los recursos del FISM.	1	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
NO SE IDENTIFICARON DEBILIDADES		

TEMA: II. Indicadores Sectoriales, Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Conocimiento del indicador sectorial del FISM.	2	
2. Conocimiento de la contribución del FISM a los objetivos Nacional, Estatal y Municipal.	3	
3. Conocimiento de los objetivos estratégicos del FISM a nivel Fin, Propósito y Componente de acuerdo con la MIR federal.	4	
4. El Municipio ejerció en forma oportuna los recursos del FISM.	6	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Existen diferencias entre los datos de los reportes internos del Municipio y los reportados el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	5	1. Implementar actividades de control que aseguren la congruencia entre los datos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, las MIDS y los reportes internos del municipio.
2. Los indicadores propios del Municipio no disponen de método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.	7	2. Incluir en los indicadores propios del Municipio, un método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

TEMA: III. Productos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se dispone de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FISM.	8	

2. La estructura orgánica permite identificar las áreas involucradas en la adjudicación y ejecución de los proyectos; así como, de la planeación, pago y vigilancia de estos.	9	
3. El Municipio conoce el proceso para la ministración de los recursos del FISM.	10	
4. Se recibieron en forma oportuna los recursos del FISM.	11	
5. La participación ciudadana en la planeación y seguimiento de los proyectos del FISM se realiza a través de los Comités de Participación Ciudadana.	12	
6. Publicación oportuna de los montos, obras y acciones a realizar, así como sus avances.	13	
7. Focalización de los proyectos del FISM conforme a los lineamientos del fondo.	16	
8. Proyectos del FISM de acuerdo con su incidencia para el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social.	17	
9. Los Proyectos del FISM corresponden a los rubros establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	18	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	
1. No se identifica un vínculo directo entre los proyectos que se ejecutan y, la atención de las carencias sociales y el rezago social.	14	1. Incluir en la planeación de los proyectos un vínculo que permita identificar a qué carencia atiende cada obra y acción, qué porcentaje representa la carencia, y el número de personas que presentan la carencia, con la finalidad de visualizar desde la planeación la tendencia que se puede esperar en la evolución de las carencias.
2. No se dispone de un proceso sistematizado para normar la selección de beneficiarios.	15	2. Establecer procedimientos institucionales sistematizados para normar la selección de los beneficiarios atendidos en las ZAP y población en pobreza extrema.

TEMA: IV. Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
NO SE IDENTIFICARON FORTALEZAS		
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES

1. No se dispone de datos específicos que permitan analizar la evolución de la cobertura.	19	1. Definir la población potencial, población objetivo y población atendida, a efecto de disponer de datos e indicadores comparables que permitan conocer la evolución de la cobertura y el impacto del FISM en la atención de las necesidades de la población objetivo.
---	----	---

TEMA: V. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Conocimiento de los informes de las entidades fiscalizadoras, que contienen hallazgos sobre el ejercicio de los recursos del FISM.	21	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se dispone de un programa de trabajo institucional para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM.	20	1. Aplicar y documentar los compromisos que se establezcan para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM, conforme al mecanismo generado por el municipio.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Definir la población potencial, población objetivo y población atendida, a efecto de disponer de datos e indicadores comparables que permitan conocer la evolución de la cobertura y el impacto del FISM en la atención de las necesidades de la población objetivo.		X			X		
2. Incluir en la planeación de los proyectos un vínculo que permita identificar a qué carencia atiende cada obra y acción, qué porcentaje representa la carencia, y el número de personas que presentan la carencia, con la finalidad de visualizar desde la planeación la tendencia que se puede esperar en la evolución de las carencias.		X			X		
3. Incluir en los indicadores propios del Municipio, un método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social		X				X	
4. Establecer procedimientos institucionales sistematizados para normar la selección de los beneficiarios atendidos en las ZAP y población en pobreza extrema.		X				X	
5. Aplicar y documentar los compromisos que se establezcan para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM, conforme al mecanismo generado por el municipio.		X				X	
6. Implementar actividades de control que aseguren la congruencia entre los datos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, las MIDS y los reportes internos del municipio.		X					X

Hallazgos

Desempeño del FISM en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivos y metas	Los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP al cuarto trimestre de 2021 reportan que el indicador 162108 Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS se comportó en línea con el sentido del indicador con un crecimiento de 4.08 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS no muestra cambios significativos. El indicador Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS presenta una disminución de 5.78 puntos porcentuales, en línea con el sentido del indicador.
Producción y entrega a los beneficiarios de las obras y acciones	El Municipio dispone de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FISM; así como, una supervisión constante del fondo.
Evolución de la cobertura de atención	El municipio no proporcionó datos específicos que permitan analizar la evolución de la cobertura.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	El municipio dispone de un Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Resultados de las Evaluaciones Externas a los Fondos Federales.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: Conocimiento de los rubros y proyectos autorizados para los recursos del FISM.
	Tema II: Conocimiento de los objetivos estratégicos del FISM a nivel Fin, Propósito y Componente de acuerdo con la MIR federal.
	Tema III: Los Proyectos del FISM corresponden a los rubros establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
	Tema V: Conocimiento de los informes de las entidades fiscalizadoras, que contienen hallazgos sobre el ejercicio de los recursos del FISM
Principales retos o debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema I: Sin debilidades.
	Tema II: Los indicadores propios del Municipio no disponen de método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
	Tema III: No se identifica un vínculo directo entre los proyectos que se ejecutan y, la atención de las carencias sociales y el rezago social.
	Tema IV: No se dispone de datos específicos que permitan analizar la evolución de la cobertura.
	Tema V: No se dispone de un programa de trabajo institucional para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Definir la población potencial, población objetivo y población atendida, a efecto de disponer de datos e indicadores comparables que permitan conocer la evolución de la cobertura y el impacto del FISM en la atención de las necesidades de la población objetivo.
	2. Incluir en la planeación de los proyectos un vínculo que permita identificar a qué carencia atiende cada obra y acción, qué porcentaje representa la carencia, y el número de personas que presentan la carencia, con la finalidad de visualizar desde la planeación la tendencia que se puede esperar en la evolución de las carencias.

ANEXOS

Anexo 1. Fuentes de información

Fuentes primarias:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2010, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios aplicable al 2021.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), Ejercicio Fiscal 2021.
- Estrategia Programática del FISM. PEF 2021.
- Formato para hacer del conocimiento de los habitantes los montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS. (https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/02/Lineamientos_FAIS_2021.pdf)
- Formatos de Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros. ([https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/02/ Norma_Est_Formato_Ejercicio_Reintegros.pdf](https://ayuntamientohopelchen.com/wp-content/uploads/2022/02/Norma_Est_Formato_Ejercicio_Reintegros.pdf))
- Informe Individual correspondiente a la Cuenta Pública 2019 del Municipio de Hopelchén, Campeche, en lo que corresponde al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
- Informe de la Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 2017-D-04006-16-0663-2018 correspondiente a Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la Auditoría Superior de la Federación.
- Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2021. SRFT-SHCP componente Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores, en archivo Excel.
- Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2021. SRFT-SHCP componente Indicadores, en archivo Excel.

- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Hopelchén de fecha 1d e octubre de 2021 .
- Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM.
- Objetivos, indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Oficios o notificaciones de la transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas estatal al Municipio.
- Recibos de Ingresos por FISM.

Anexo 2. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/07/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Manuel Jesús Soancatl Bencomo	Unidad administrativa: Dirección de Contraloría Interna
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño y la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por el Municipio.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la contribución del FISM al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales y sectoriales; así como, su orientación a resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.• Analizar la pertinencia de los principales procesos de gestión para justificar la planeación de las obras y acciones, producción y entrega a los beneficiarios de los bienes y servicios generados.• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FISM.• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FISM derivados de las evaluaciones externas.• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FISM.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete con preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas conforme a los Términos de Referencia.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP al cuarto trimestre de 2021 reportan que el indicador 162108 Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS se comportó en línea con el sentido del indicador con un crecimiento de 4.08 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS no muestra cambios significativos. El indicador Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS presenta una disminución de 5.78 puntos porcentuales, en línea con el sentido del indicador.

- El Municipio dispone de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FISM; así como, una supervisión constante del fondo.
- El municipio dispone de un Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Resultados de las Evaluaciones Externas a los Fondos Federales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

2.2.1 Fortalezas:

- Conocimiento de los rubros y proyectos autorizados para los recursos del FISM.
- Conocimiento de los objetivos estratégicos del FISM a nivel Fin, Propósito y Componente de acuerdo con la MIR federal.
- Los Proyectos del FISM corresponden a los rubros establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

- Los indicadores propios del Municipio no disponen de método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
- No se identifica un vínculo directo entre los proyectos que se ejecutan y, la atención de las carencias sociales y el rezago social.
- No se dispone de datos específicos que permitan analizar la evolución de la cobertura.
- No se dispone de un programa de trabajo institucional para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM.

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Para el año 2021 al Municipio de Hopelchén, Campeche, le correspondió 80,927,800 pesos, de los que devengó y pagó el 99.99% al 31 de diciembre de 2021 y el 99.37% al 31 de diciembre de 2020 y, fueron aplicados en proyectos que se apegan a los destinos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP al cuarto trimestre de 2021 reportan que el indicador 162108 Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS se comportó en línea con el sentido del indicador con un crecimiento de 4.08 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS no muestra cambios significativos. El indicador Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS presenta una disminución de 5.78 puntos porcentuales, en línea con el sentido del indicador.
- El Municipio dispone de un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FISM; así como, una supervisión constante del fondo.
- El organigrama general de organización del municipio permite identificar la estructura organizacional de las principales dependencias administradoras y ejecutoras de los recursos del fondo, mismas que generan, entregan o distribuyen los bienes y servicios financiados con recursos del FISM.
- Por su focalización, el 94.20% de los recursos del FISM 2021 se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria urbanas, el 5.10% se destinó a beneficiar a población en pobreza extrema, y el 0.70% a localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social.
- En cuanto a su incidencia para el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, el 93.83% de los recursos del FISM de destinaron a proyectos con incidencia directa y el 3.18% a proyectos complementarios.
- El 100.0% de los recursos del FISM que se ejercieron durante el 2021 se destinó a rubros de gasto conforme al catálogo del FISM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> Definir la población potencial, población objetivo y población atendida, a efecto de disponer de datos e indicadores comparables que permitan conocer la evolución de la cobertura y el impacto del FISM en la atención de las necesidades de la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la planeación de los proyectos un vínculo que permita identificar a qué carencia atiende cada obra y acción, qué porcentaje representa la carencia, y el número de personas que presentan la carencia, con la finalidad de visualizar desde la planeación la tendencia que se puede esperar en la evolución de las carencias.
<ul style="list-style-type: none"> Incluir en los indicadores propios del Municipio, un método de cálculo que mida el grado en que los proyectos contribuyen a abatir las carencias reportadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social
<ul style="list-style-type: none"> Establecer procedimientos institucionales sistematizados para normar la selección de los beneficiarios atendidos en las ZAP y población en pobreza extrema.
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar y documentar los compromisos que se establezcan para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM, conforme al mecanismo generado por el municipio.
<ul style="list-style-type: none"> Implementar actividades de control que aseguren la congruencia entre los datos registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, las MIDS y los reportes internos del municipio.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala
4.2 Cargo: Subdirector de revisión gubernamental
4.3 Institución a la que pertenece: Grupo Consultor Gubernamental
4.4 Principales colaboradores: Alejandro Arcila Sánchez, Director General.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alejandroarcila@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 108 9128

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
5.2 Siglas: FISM
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Hopelchén, Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Planeación, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Desarrollo Social.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Hiram Aranda Calderón	Director de Planeación
Ing. Irvin Obed Collí Chi	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
Lic. José Daniel Salazar Canché	Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Tesorería
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (IVA Incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos de Libre Disposición

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/tesoreria/
9.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/tesoreria/